



# Asamblea General

Distr. limitada  
17 de octubre de 2019  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 22 a) del programa

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:  
actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para  
la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)**

**Estado de Palestina\*: proyecto de resolución**

### **Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [72/233](#), de 20 de diciembre de 2017, [73/246](#), de 20 de diciembre de 2018, y todas las demás resoluciones relativas a la erradicación de la pobreza,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

\* En nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución [73/5](#) de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2018.



*Acogiendo con beneplácito* el Acuerdo de París<sup>1</sup> y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>2</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

*Resaltando* las sinergias entre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París y recordando con preocupación los hallazgos científicos que figuran en el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativo al calentamiento global de 1,5 °C,

*Reafirmando* la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016<sup>3</sup>,

*Observando con preocupación* los insuficientes progresos en la reducción de las dimensiones de la pobreza no relacionadas con los ingresos, y observando con preocupación también que, tras disminuir de manera constante durante más de un decenio, vuelve a aumentar el hambre en el mundo y en 2018 afectó a 821,6 millones de personas, en comparación con 785,4 millones en 2015, y que el conflicto, la sequía y las inundaciones han exacerbado la situación de inseguridad alimentaria en algunas partes del mundo,

*Recordando* el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>4</sup> y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey<sup>5</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración de la Cumbre de Acción Climática 2019, convocada por el Secretario General, así como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo y la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>6</sup>, celebrados bajo los auspicios de la Asamblea General,

*Recordando* su resolución 71/243, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y su resolución 72/279, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

*Recordando también* la aprobación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y reconociendo los vínculos entre la resiliencia frente a los desastres y la erradicación de la pobreza y, a este respecto, la necesidad de un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio y más centrado en las personas,

<sup>1</sup> Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>3</sup> Resolución 71/256, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 69/15, anexo.

*Reconociendo* que el comercio y el desarrollo pueden contribuir a la erradicación de la pobreza y que, por tanto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tiene un papel que desempeñar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba,

*Reafirmando* que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al logro de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, que son factores decisivos para erradicar la pobreza, reconociendo que se han logrado algunos avances en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y reiterando la necesidad de asegurar la igualdad de derechos, oportunidades y acceso de las mujeres en cuanto a la participación y el liderazgo en la economía,

*Preocupada* por el hecho de que la economía del mundo se sigue enfrentando a unas difíciles condiciones macroeconómicas y de que, en los últimos años, la reducción de la pobreza ha comenzado a estancarse en los países en desarrollo debido a la desaceleración económica mundial, los conflictos y la vulnerabilidad de los Estados al cambio climático y los desastres, observando que el aumento de la incertidumbre política internacional en relación con el comercio y el debilitamiento del crecimiento mundial y que el crecimiento del producto interno bruto per cápita en muchas regiones está muy por debajo de las tasas necesarias para erradicar la pobreza, y reiterando que cada vez es más difícil llegar a las personas que se quedan atrás, especialmente las que viven en las zonas rurales y las que viven en situaciones de vulnerabilidad,

*Subrayando* que el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), dedicado al tema “Acelerar las acciones mundiales para un mundo sin pobreza”, será importante para mantener el impulso para la erradicación de la pobreza generado por las actividades del Segundo Decenio y garantizar que los mercados sean más favorables para las personas que viven en la pobreza,

*Reafirmando* que el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época, que sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible, que la subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y que peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta, lo cual amenaza todavía más la seguridad alimentaria y los esfuerzos por erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, por lo que es necesario adoptar medidas urgentes para mantener, preservar y sostener los logros en materia de desarrollo alcanzados en los últimos decenios,

*Instando* a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>7</sup> y se adhieran a ella, alentando a las partes a que examinen su aplicación, comprometiéndose a hacer de la Convención un instrumento eficaz para detectar y prevenir la corrupción y el soborno, disuadir de tales actos y luchar contra ellos, enjuiciar a quienes participen en actividades corruptas y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, según corresponda, alentando a la comunidad internacional a que elabore buenas prácticas en materia de restitución de activos, expresando su apoyo a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados de las Naciones Unidas y el Banco Mundial y otras iniciativas internacionales que apoyan la recuperación de activos robados, instando a que se actualicen y ratifiquen los convenios regionales

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

contra la corrupción, y procurando eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para transferir al extranjero activos robados y flujos financieros ilícitos,

*Reafirmando* que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye el mayor reto que al que se enfrenta actualmente el mundo y que es un imperativo ético, social, político, ambiental y económico de toda la humanidad y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la que la Agenda de Acción de Addis Abeba es parte integral, en particular de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de abordar la naturaleza multidimensional del desarrollo y la pobreza y acelerar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, incluidos el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con miras a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos,

*Reconociendo* la importancia de apoyar a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y promover el empoderamiento de los pobres y las personas en situaciones vulnerables, en particular las mujeres, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos,

*Subrayando* la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de promover una cobertura sanitaria universal que comprenda el acceso equitativo y universal a servicios de salud de calidad y garantice la prestación de servicios asequibles y de calidad, especialmente mediante mecanismos de atención primaria de la salud y protección social, con el apoyo de una cooperación internacional más intensa y con miras a proporcionar acceso a los servicios de salud para todos, incluidas las personas vulnerables o marginadas, y subrayando también que las mujeres y los niños se ven particularmente afectados por los desastres y los brotes,

*Reconociendo* el carácter esencial de la movilización de recursos financieros y no financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos, así como la importancia de la coherencia de las políticas y un enfoque coordinado que conlleve la participación de todas las instancias a todos los niveles para promover un entorno propicio para el desarrollo sostenible, y de la revitalización de la alianza mundial para el desarrollo sostenible, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se basa en los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recalcando* que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para la búsqueda común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconociendo que, ante todo, es el crecimiento económico el que genera recursos nacionales, ayudado por un entorno propicio a todos los niveles, en particular sistemas fiscales eficientes, transparente y que funcionan debidamente,

*Reafirmando* que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo una importante fuente de financiación para el desarrollo en los países en desarrollo,

*Reconociendo* que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa, y que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular contribuyen a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible,

*Reconociendo también* que las asociaciones entre múltiples partes interesadas, en particular con el sector privado, pueden desempeñar una función importante en la generación de nuevas inversiones, la creación de puestos de trabajo y la financiación para el desarrollo,

*Poniendo de relieve* la función esencial del desarrollo industrial inclusivo y sostenible, como parte de una estrategia integral de transformación económica estructural, en la erradicación de la pobreza y el apoyo al crecimiento económico sostenido y, por lo tanto, su contribución al logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo,

*Tomando nota* de la labor realizada en el marco del plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza, que ha servido para coordinar las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el apoyo consultivo y programático que presta a los Estados Miembros y en el que participan más de 21 organismos, fondos, programas y comisiones regionales, y alentando a que se armonice esa labor con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Subrayando* la prioridad y urgencia que atribuyen los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, como se indica en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>8</sup>, que examina los progresos realizados en la erradicación de la pobreza, explica los avances logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza y presenta recomendaciones sobre cómo conseguir que el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027) sea eficaz, a fin de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza;

2. *Reconoce* la importancia de extraer enseñanzas de las actividades del Segundo Decenio y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo que respecta a mejorar la capacidad nacional en materia de estadística y los sistemas de seguimiento, a fin de asegurar que se disponga de datos de buena calidad, accesibles, oportunos, confiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y situación geográfica y otras características pertinentes en cada contexto nacional, aprovechando las asociaciones, promoviendo el intercambio mundial de ideas y experiencias y presentando iniciativas y estrategias innovadoras y eficaces para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos y promover el trabajo decente para todos;

3. *Reafirma* que el objetivo del Tercer Decenio es mantener el impulso generado por las actividades del Segundo Decenio y apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su objetivo de no dejar a nadie atrás y de alcanzar en primer lugar a los más rezagados;

4. *Reafirma también* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconoce que las nuevas iniciativas eficaces que adopten los países deberían complementarse con programas,

---

<sup>8</sup> A/74/210.

medidas y políticas internacionales de apoyo eficaces y concretos que abran más oportunidades de desarrollo a los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias de titularidad y la soberanía nacionales;

5. *Observa* que el mundo en su conjunto no está en vías de erradicar la pobreza extrema para 2030 y destaca la determinación de todos los Estados de erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo, y los esfuerzos por reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus formas y dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales;

6. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que, si bien se han logrado progresos en la reducción de la pobreza, estos siguen siendo desiguales, ya que 1.300 millones de personas siguen viviendo en la pobreza multidimensional, ese número sigue siendo considerable e inaceptablemente elevado, los niveles de desigualdad en materia de ingresos, riqueza y oportunidades siguen siendo elevados o están aumentando en varios países, y las dimensiones de la pobreza y la privación no relacionadas con los ingresos, como el acceso a una educación de calidad o a los servicios básicos de salud, y la pobreza relativa siguen siendo motivo de gran preocupación;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, de conformidad con sus mandatos, a que sigan asignando la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y a que con carácter urgente adopten medidas para hacer frente a las causas profundas y los desafíos de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como la pobreza extrema, el hambre y todas las formas de malnutrición, a la luz de sus efectos negativos en el desarrollo sostenible, mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes en todos los niveles, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y exhorta a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen con recursos financieros previsible y asistencia técnica, de forma bilateral y multilateral, las iniciativas nacionales eficaces emprendidas por los países en desarrollo con ese fin;

8. *Exhorta también* a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, a que persevere en su ambicioso empeño de trabajar para aplicar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y, habida cuenta de las repercusiones negativas que tienen en la pobreza todas las formas de desigualdad, incluida la desigualdad entre los géneros, pone de relieve la importancia de una transformación estructural que dé lugar a una industrialización inclusiva y sostenible que contribuya a crear empleo y reducir la pobreza, la inversión en la agricultura sostenible e infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, el fomento de la conectividad y el logro del acceso a la energía, y la mejora del acceso a los servicios financieros, así como la promoción del empleo decente en el medio rural, la mejora del acceso a una educación de calidad, el fomento de servicios de atención sanitaria de calidad, entre otras cosas, mediante la aceleración de la transición hacia un acceso equitativo a la cobertura sanitaria universal, la provisión de viviendas asequibles y seguras para las personas en situaciones vulnerables, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, la ampliación de la cobertura de la protección social, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y la lucha contra la desigualdad y la exclusión social;

9. *Reconoce* la necesidad urgente de hacer frente a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, lo cual reportará grandes beneficios para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alienta a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional y dedique recursos a desarrollar las zonas rurales y urbanas y la agricultura y la pesca sostenibles, así como a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, y a los ganaderos y pescadores de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados;

10. *Invita* a todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, a que difundan buenas prácticas relacionadas con programas y políticas que apuntan a eliminar las desigualdades para beneficiar a quienes viven en la pobreza extrema y a que promuevan la participación activa de esas personas en la elaboración y aplicación de esos programas y políticas, con objeto de alcanzar los logros previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

11. *Acoge con beneplácito* las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y, a ese respecto, acoge con beneplácito también la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, y su documento final, reafirma que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur y renueva su compromiso para fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo;

12. *Pone de relieve* la importancia del resultado del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza de promover y apoyar la integración del trabajo decente y la erradicación de la pobreza en políticas, estrategias y programas nacionales e internacionales, prestando especial atención a quienes corren el riesgo de quedar rezagados, mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas que formalicen el empleo, consideren la introducción o el aumento de los salarios mínimos, velen por que se respeten los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva, combatan todas las formas de discriminación en el empleo y pongan fin al trabajo infantil y forzoso, en particular en la agricultura y las zonas rurales;

13. *Observa con preocupación* que persisten los altos niveles de desempleo y subempleo, en 2018 había unos 172 millones de personas desempleadas en el mundo y se prevé que esa cifra aumente a 174 millones en 2020, reconoce que el trabajo decente para todos sigue siendo una de las mejores vías para salir de la pobreza, y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que continúen ayudando a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión;

14. *Observa con preocupación también* que en 2017 había 262 millones de niños y jóvenes de 6 a 17 años sin escolarizar y, a este respecto, que se necesitan inversiones considerables utilizadas de manera eficiente para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y para que millones de personas adquieran las aptitudes necesarias para el trabajo decente, y recuerda con reconocimiento el informe de la Comisión Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades de Educación Mundial y las recomendaciones que en él figuran, según corresponda;

15. *Reafirma* que, si bien la protección social ha resultado eficaz para reducir la pobreza y la desigualdad, incluidos los programas de protección social sin

aportación y las transferencias en efectivo, la cobertura sigue siendo extremadamente baja en los países con las tasas de pobreza más elevadas y reafirma también que la inversión y la innovación en el sector social, en particular en la educación y la salud, contribuyen a aliviar la pobreza y reducir las desigualdades, así como a mejorar el desarrollo de los recursos humanos, y pone de relieve la importancia de velar por que los sistemas y las medidas de protección social para todos, incluidos los niveles mínimos, se ajusten a las estrategias nacionales de desarrollo, estén bien concebidos, funcionen eficientemente, respondan a las crisis y sean sostenibles a largo plazo;

16. *Destaca* la importancia de adoptar medidas específicas para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, de poner en práctica sistemas y medidas de protección social para todos que sean apropiados para cada país, incluidos niveles mínimos de protección social, y de lograr una amplia cobertura de los pobres y las personas vulnerables, y alienta a los Estados Miembros a que sigan estableciendo y poniendo en práctica niveles mínimos de protección social sobre la base de las prioridades nacionales, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad;

17. *Reafirma su compromiso* de aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos y fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género, la innovación, el espíritu empresarial, la inclusión, la identidad y la seguridad y la dignidad de todas las personas, así como de fomentar la habitabilidad y una vibrante economía urbana y de adoptar medidas para garantizar que las instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica en sociedades cada vez más heterogéneas y multiculturales;

18. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenible, inclusivo, sostenido y equitativo, sustentado por el empleo pleno y el trabajo decente para todos, y la integración social, una productividad creciente y un entorno favorable, en particular la inversión pública y privada, la alianza público-privada en una amplia variedad de esferas, y el emprendimiento, es necesario para erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y elevar el nivel de vida, y que las iniciativas que promueven la responsabilidad social de las empresas contribuyen en gran medida a aprovechar al máximo los efectos de la inversión pública y privada;

19. *Destaca* la importancia de utilizar indicadores multidimensionales y desarrollar formas transparentes de medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto a fin de reflejar de manera efectiva la realidad de la población de todos los países en desarrollo, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y reducir las desigualdades en todo el mundo, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a que siga apoyando a los países en desarrollo en el desarrollo de la capacidad en esferas como la creación de sistemas estadísticos nacionales, el análisis de datos, la formulación de políticas y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y las estrategias nacionales de desarrollo;

20. *Reconoce* que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales del planeta y destaca la importancia de preservar y utilizar sosteniblemente los océanos y los mares, los recursos de agua dulce, los bosques, las montañas y las zonas áridas, y de proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres, así como de promover el turismo sostenible, hacer frente a la escasez de agua y la contaminación del agua, fortalecer la cooperación sobre la desertificación, las tormentas de arena, la degradación de las tierras y el suelo y la sequía, promover la resiliencia y la reducción del riesgo de

desastres, encarar resueltamente la amenaza que suponen el cambio climático y la degradación del medio ambiente y aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles<sup>9</sup>;

21. *Reconoce también* que el crecimiento económico sostenible, inclusivo, sostenido y equitativo es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben ir acompañadas de un entorno internacional favorable y una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas y sociales a todos los niveles;

22. *Destaca* la importancia de adoptar políticas y medidas que no solo tengan perspectiva de género, sino la intención activa de promover el objetivo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como de corregir los problemas estructurales a más largo plazo, incluidas las limitaciones estructurales a las que se enfrentan las mujeres como agentes económicos, y de eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la economía;

23. *Pone de relieve* que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se hace referencia a la necesidad de movilizar recursos considerables financieros y no financieros procedentes de diversas fuentes, entre otras cosas, mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, así como la cooperación regional, subregional e interregional, a fin de proporcionar medios previsibles a todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

24. *Destaca* que el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza también dependen de la capacidad y la disposición de los países para movilizar de manera efectiva recursos internos, atraer la inversión extranjera directa, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y utilizarla eficazmente, y facilitar la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, a los países en desarrollo, destaca también que resolver las situaciones de endeudamiento insostenible es fundamental para los países pobres muy endeudados, y que las remesas, cuyos costos de transacción deberían disminuir, se han convertido en una importante fuente de ingresos y financiación para las economías que las reciben y su contribución al logro del desarrollo sostenible, destaca además la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional para el cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, en particular mediante la sensibilización pública, de facilitar datos sobre la eficacia de la ayuda y de demostrar resultados tangibles, y alienta a los países asociados a que aprovechen los progresos realizados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para ayudar a alcanzar los objetivos y metas de desarrollo;

25. *Reconoce* que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental la movilización de recursos nacionales, respaldada por el principio de la titularidad nacional y complementada con asistencia internacional cuando proceda;

26. *Pone de relieve* que la financiación pública internacional desempeña un papel importante complementando los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables que tienen unos recursos internos limitados;

27. *Reconoce* que la actividad empresarial, los emprendimientos, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, y que los flujos internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas, son, junto con un

<sup>9</sup> A/CONF.216/5, anexo.

sistema financiero internacional estable, complementos esenciales de las iniciativas nacionales en pro del desarrollo y alienta a que se aumente el volumen y la calidad en las inversiones privadas, especialmente su armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la diversificación y el carácter a largo plazo de la inversión extranjera directa en todos los países en desarrollo;

28. *Destaca* la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional para el cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, en particular mediante la sensibilización pública, de facilitar datos sobre la eficacia de la ayuda y de demostrar resultados tangibles, alienta a los países asociados a que aprovechen los progresos realizados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para ayudar a alcanzar los objetivos y metas de desarrollo, alienta la publicación de planes orientados hacia el futuro que aumenten la claridad, la previsibilidad y la transparencia de la futura cooperación para el desarrollo, de conformidad con los procesos nacionales de asignación presupuestaria, e insta a los países a que realicen un seguimiento e informen sobre las asignaciones de recursos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

29. *Expresa su preocupación* por el hecho de que en 2017 la asistencia oficial para el desarrollo, tras haber permanecido plana durante los seis años anteriores, disminuyó en un 0,6 % con respecto a 2016, si bien la ayuda bilateral (entre países) a los países menos adelantados aumentó en un 4 %, y de que la asistencia oficial para el desarrollo fuera, en promedio, el 0,31 % del ingreso nacional bruto total de los donantes en 2014, porcentaje muy inferior al compromiso del 0,7 %, y reitera que el cumplimiento de todos los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo crucial y que, para muchos países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente de financiación externa, por lo que pone de relieve la importancia de los compromisos asumidos por muchos países de alcanzar la meta nacional de destinar el 0,7 % de los ingresos nacionales brutos a la asistencia oficial para el desarrollo, y de destinar entre el 0,15 % y el 0,20 % de los ingresos nacionales brutos reservados para la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados y exhorta a los países desarrollados a cumplir sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

30. *Alienta* a todas las instancias pertinentes, según proceda, a que aumenten la financiación que destinan las Naciones Unidas a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, mediante contribuciones voluntarias a los fondos relacionados con la pobreza que existen en todo el sistema;

31. *Acoge con beneplácito* la labor que están realizando las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la realización de las actividades del Tercer Decenio, reconoce que la erradicación de la pobreza constituye un problema complejo, a este respecto, pone de relieve que la necesidad de fortalecer el liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo para acelerar la erradicación de la pobreza y realizar efectivamente las actividades del Tercer Decenio, y que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben guiarse por las prioridades nacionales, incluido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, seguir centrando su atención en el fomento de la capacidad nacional y las estrategias de desarrollo de los países en desarrollo, y funcionar en forma integrada, coordinada y coherente, mediante programas y proyectos de desarrollo que tengan el objetivo subyacente, con arreglo a sus mandatos respectivos, de erradicar la pobreza para asegurar que los avances logrados sean irreversibles, utilizando plenamente los

pilares interdependientes y complementarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y alienta la utilización de estrategias diversas;

32. *Exhorta* a la comunidad internacional a que dé prioridad a afrontar los efectos de los desastres naturales, el cambio climático, los conflictos y los grandes brotes de enfermedades, que obstaculizan gravemente los esfuerzos por lograr la erradicación de la pobreza, en particular en los países en desarrollo;

33. *Reconoce* la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas que afrontan muchos países de ingresos medianos, y, por tanto, solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y demás instancias que velen por que esas necesidades de desarrollo diversas y específicas se tomen debidamente en cuenta y se aborden, de manera adaptada, en sus estrategias y políticas pertinentes, con miras a promover un enfoque coherente y amplio para cada país;

34. *Acoge con beneplácito* la celebración, el 17 de octubre de 2019, del 27º aniversario de la declaración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, con el tema “Actuar juntos para empoderar a los niños, sus familias y comunidades a fin de eliminar la pobreza”, e invita a todos los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales competentes y las organizaciones nacionales interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que consideren la posibilidad de organizar actividades para la celebración en 2020 del 28º aniversario del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, a fin de concienciar al público y promover la erradicación de la pobreza y de la pobreza extrema en todos los países, y, en este sentido, reconoce la utilidad que sigue teniendo la celebración del Día Internacional para concienciar al público y movilizar a todas las partes interesadas en la lucha contra la pobreza y para promover la participación activa de las personas que viven en la pobreza extrema en el diseño y la ejecución de los programas y las políticas que les afectan, con objeto de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

35. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre las deficiencias, los desafíos y los progresos realizados en las actividades del Tercer Decenio, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el subtema titulado “Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)”.